



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Consejo Divisional

14 de julio de 2026.

Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en la sesión 6.26 (Urgente), celebrada el 13 de abril de 2026, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de analizar y dictaminar la creación, adecuación y modificación a Planes y Programas de Estudio. Esta comisión se integra anualmente.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco designó para esta Comisión a las siguientes personas integrantes:

Personas titulares

- Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.
- Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura.
- Mtro. Carlos Muñoz Villareal, Encargado del Departamento de Producción Económica.
- Dr. Alfonso León Pérez, Jefe del Departamento de Relaciones Sociales.
- Dr. Alfredo Omar Palafox Roca, Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica.
- Mario Alberto Merino Romero, Representante del alumnado del Departamento de Producción Económica.

Persona asesora

- Dra. Ana Beatriz Pérez Díaz, Coordinadora de Desarrollo Educativo.

El 23 de junio de 2026, el Mtro. Teseo Rafael López Vargas presentó su renuncia a la Jefatura del Departamento de Educación y Comunicación, con efectos a partir del 30 de junio de 2026.

El 6 de julio de 2026, en la sesión 12.26, el Consejo Divisional designó al Mtro. Fortino Vela Peón como Jefe del Departamento de Producción Económica, con efectos a partir de esa misma fecha.

El 6 de julio de 2026, el Dr. Emiliano García Canal fue nombrado Encargado del Departamento de Educación y Comunicación, con efectos a partir de esa misma fecha.

I. ANTECEDENTES

1. El 18 de marzo de 2026, la Dra. Irma Gabriela Anaya Saavedra, Secretaria del Consejo Académico, envió el oficio SX.OTCA.136.2026 al Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, mediante el cual comunicó que el Consejo Académico, en la sesión 2.26 celebrada el 16 de marzo de 2026, aprobó el dictamen mediante el cual se determinó devolver al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia, a efecto de atender las observaciones correspondientes.

2. El 18 de marzo de 2026, el Dr. Alejandro Cerda García envió al Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, la nueva versión del plan y los programas de estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia, en la que se atendieron las observaciones contenidas en el dictamen aprobado por el Consejo Académico.

3. El 13 de mayo de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo, Secretario del Consejo Divisional, citó a la Comisión de Planes y Programas para darles a conocer la nueva versión de la propuesta creación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia. En dicha reunión estuvieron presentes la Dra. Dulce María García Lizárraga, el Dr. Javier de la Rosa Rodríguez y el Dr. Alejandro Cerda García, quien realizó la presentación de la nueva propuesta. A continuación, se resumen algunos puntos clave de su exposición:

- Señaló que la propuesta de especialización es resultado de aproximadamente tres años de trabajo colectivo; asimismo, indicó que la propuesta general fue aprobada por el Colegio Académico el 6 de mayo de 2025 y que la etapa actual corresponde específicamente a la revisión del plan y los programas de estudio por parte de las instancias colegiadas.
- Explicó que los ajustes realizados atendieron las observaciones contenidas en el dictamen del Consejo Académico. Que se procuró mantener congruencia con la propuesta originalmente aprobada por el Colegio Académico. Que las modificaciones efectuadas buscan clarificar y fortalecer la propuesta, sin alterar de manera sustantiva su orientación general.

- Subrayó que la pertinencia social y académica de la especialización continúa vigente. Que persisten contextos de exclusión, discriminación y discursos contrarios al reconocimiento de la diversidad y de los derechos de las personas con discapacidad. Que distintas instituciones académicas nacionales e internacionales continúan fortaleciendo este campo de estudio, lo que reafirma la relevancia del programa propuesto.
- Explicó que se realizaron ajustes orientados a simplificar y acotar la redacción de los objetivos y contenidos.
- Indicó que se redujo el número de verbos utilizados en algunos objetivos específicos y se sintetizaron contenidos temáticos.
- Señaló que uno de los principales aspectos observados en el dictamen fue la existencia de diferencias entre la propuesta aprobada por el Colegio Académico y la versión posteriormente presentada. Y que, derivado de ello, el grupo proponente procuró evitar modificaciones sustantivas adicionales.
- Comentó que se elaboraron cuadros comparativos para identificar y transparentar los cambios realizados respecto de la propuesta originalmente aprobada.
- Explicó que se modificó la redacción del perfil de ingreso con el propósito de evitar ambigüedades respecto de las disciplinas consideradas afines al programa. Que la nueva formulación permite el ingreso de personas provenientes de cualquier área del conocimiento que acrediten el perfil correspondiente. Ya que la propuesta tiene un carácter interdisciplinario y que los temas de inclusión, accesibilidad y discapacidad pueden abordarse desde múltiples campos profesionales y académicos
- Indicó que se incorporaron criterios más explícitos para la evaluación de antecedentes académicos y trayectorias de las personas aspirantes. Explicó que entre los elementos a valorar se encuentran la trayectoria académica, las aportaciones previas, las actividades extracurriculares y la presentación de un proyecto de investigación formativa. Que dichos criterios buscan fortalecer los mecanismos de selección y evaluación de las personas aspirantes.
- Indicó que, atendiendo la recomendación contenida en el dictamen, se incorporó una estrategia diagnóstica de nivelación conceptual durante el primer trimestre. Preciso que dicha estrategia permitirá identificar áreas de fortalecimiento específicas y ofrecer contenidos complementarios de acuerdo con las necesidades formativas del alumnado.
- Indicó que se realizaron ajustes para fortalecer la fundamentación conceptual de las modalidades de idónea comunicación de resultados. Que los productos terminales deberán articularse con los contenidos trabajados en la especialización y con los procesos de investigación formativa desarrollados por el alumnado. Subrayó que materiales audiovisuales, gráficos o artísticos serán valorados a partir de su sustento académico y no únicamente de sus características técnicas.

4. El 26 de mayo de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo acordó con la Comisión la metodología de trabajo para la revisión de la propuesta. Como parte de dicha metodología,

se determinó realizar una revisión puntual de los documentos mediante la elaboración de un cuadro de observaciones en el que se identificaran los aspectos que, a juicio de la Comisión, requerían ser atendidos o fortalecidos; se expusiera la justificación correspondiente para cada observación; y, finalmente, se formularan sugerencias dirigidas al grupo proponente para su consideración.

5. El 6 de julio de 2026, el Dr. Roberto Escorcía Romo remitió al Dr. Alejandro Cerda García, mediante el oficio DCSH.CD.608.2026, los cuadros de observaciones y las sugerencias formuladas por la Comisión, a fin de que fueran consideradas en la propuesta de creación.

6. El 10 de julio de 2026, el Dr. Alejandro Cerda García remitió la versión actualizada de la propuesta de creación del plan y programas de estudio de la Especialización, en la que se incorporaron las sugerencias formuladas por la Comisión.

7. La Comisión se reunió los días 13 y 26 de mayo, 10, 24 y 30 de junio, y 14 de julio de 2026. En esta última sesión, llevó a cabo una revisión detallada de la propuesta, reconoció el trabajo encabezado por el Dr. Alejandro Cerda García y destacó la trascendencia académica y social de la creación del plan y programas de estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia, por constituir una iniciativa que fortalece la formación especializada en un campo de creciente relevancia. Con base en el análisis realizado, la Comisión emitió el presente dictamen.

II. CONSIDERACIONES

De la revisión de la documentación la Comisión señala lo siguiente:

1. Que la propuesta de creación del plan y programas de estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia contiene los elementos de los artículos 44 y 45 del RES.
2. Que la Coordinación de Desarrollo Educativo realizó comentarios a la propuesta de creación.
3. Que la propuesta de Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia se justifica como un programa de vanguardia, socialmente necesario y académicamente sólido. Responde a una exclusión estructural históricamente sostenida, contribuyendo a la formación de especialistas capaces de incidir en la transformación de políticas, instituciones y prácticas sociales. Llena un vacío en la oferta de posgrado al articular un enfoque transdisciplinario y crítico con un sustento teórico robusto y una metodología práctica orientada a la acción, fortaleciendo así el compromiso de la UAM-Xochimilco con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

4. Que la Especialización tiene como objetivo general formar especialistas capaces de comprender y analizar los procesos históricos y las estructuras sociales que sustentan la exclusión de las personas en condición de discapacidad, intersectada con otras formas de diversidad; desde la dignidad humana, el conocimiento, la exigibilidad y la justiciabilidad de derechos; y con la finalidad de identificar medios y alternativas prácticas para incidir en los espacios público, institucional, cultural, comunitario, tecnológico y de la sociedad civil y contribuir a una cultura de la inclusión.
5. Que el diseño curricular, conformado por tres Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), se alinea con el objetivo general de la Especialización, al presentar una estructura curricular articulada y progresiva, en la que los objetos de transformación, problemas eje, objetivos y contenidos de los tres módulos guardan congruencia entre sí y favorecen el logro del objetivo general de la Especialización.
6. Que los programas de estudio de cada UEA se organizan en tres tipos de seminarios, que constituyen los ejes académicos mediante los cuales se desarrollan los contenidos y la investigación formativa. Los seminarios teóricos proporcionan los marcos conceptuales e históricos para comprender la discapacidad desde perspectivas críticas. Los seminarios teórico-epistemológicos fomentan la reflexión sobre la producción de conocimiento, cuestionando las bases epistemológicas dominantes y promoviendo enfoques alternativos. Los seminarios teórico-metodológico-prácticos integran teoría y práctica para la transformación social, desarrollando habilidades en investigación-acción, incidencia política y metodologías participativas.
7. Que los seminarios de la Especialización constituyen una estructura académica que organiza progresivamente el proceso de investigación formativa y articula saberes académicos y experiencias de los movimientos sociales, combinando perspectivas teóricas, epistemológicas y metodológicas en un diálogo entre análisis crítico y acción transformadora. Centrados en la investigación formativa, donde el alumnado asume el rol de co-investigador y desarrolla progresivamente su Idónea Comunicación de Resultados mediante metodologías críticas y colaborativas. Cada tipo de seminario profundiza en dimensiones complementarias: los teóricos en fundamentación conceptual, los epistemológicos en reflexión sobre la producción de conocimiento y los metodológico-prácticos en intervención social. En conclusión, favorece la vinculación entre el trabajo académico y los distintos sujetos sociales involucrados en los procesos de investigación e incidencia.
8. Que cada objetivo parcial de las UEA contribuye de manera observable a uno o más elementos del perfil de egreso, creando un mapa de aprendizaje integral que prepara efectivamente al alumnado para desempeñarse como especialistas en estudios de discapacidad e incidencia.

9. Que la Comisión considera pertinente que, al concluir la primera generación de la Especialización, se lleve a cabo un proceso de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan y Programas de Estudio, mediante la integración de una Comisión de Seguimiento que valore su operación, identifique áreas de oportunidad y, en su caso, proponga las adecuaciones que resulten convenientes para fortalecer y consolidar el programa académico.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

III. DICTAMEN

Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de creación del plan y programas de estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos		
Dr. Emiliano García Canal Encargado del Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Dr. Juan José Carrillo Nieto Jefe del Departamento de Política y Cultura	A favor		
Mtro. Fortino Vela Peón Jefe del Departamento de Producción Económica	Ausente		
Dr. Alfonso León Pérez Jefe del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Dr. Alfredo Omar Palafox Roca Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica	A favor		
Mario Alberto Merino Romero Representante del alumnado del Departamento de Producción Económica	Ausente		
Total de los votos	A favor 4	En contra 0	Abstenciones 0
Coordinador  Dr. Roberto Escorcía Romo Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades			